REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1

Bogotá, 21 de marzo del 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES Y/O PERSONAL ASISTENCIAL (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN), DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78111502	Servicios de transporte, almacenamiento y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros aérea	Viajes en aviones comerciales

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato será de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos así:**

GRUPO 1 (AMAZONAS): TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2024.

GRUPO 2 (GUAINIA): VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($ 26.000.000,00) **MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2024.

GRUPO 3 (SAN ANDRES): CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS ($ 41.600.000,00) **MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2024.

GRUPO 4 (VICHADA): VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000,00) **MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2024.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-006-004 y 02-02-02-006-004	RASES 1	TIQUETES AEREOS (AMAZONAS)	16	2024	1	$ 36.400.000	$ 36.400.000
			TIQUETES AEREOS (GUAINIA)	16	2024	1	$ 26.000.000	$ 26.000.000
			TIQUETES AEREOS (SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA)	16	2024	1	$ 41.600.000	$ 41.600.000
			TIQUETES AEREOS (VICHADA)	16	2024	1	$ 26.000.000	$ 26.000.000
							VALOR TOTAL ESTIMADO	**$130.000.000,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2024 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2024 Recurso 16.

No.	Fecha	Vigencia	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	29/02/2024	2023	111	RASES 1	16	TIQUETES AEREOS (AMAZONAS)	1	$ 36.400.000	$ 36.400.000
						TIQUETES AEREOS (GUAINIA)		$ 26.000.000	$ 26.000.000
						TIQUETES AEREOS (SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA)		$ 41.600.000	$ 41.600.000
						TIQUETES AEREOS (VICHADA)		$ 26.000.000	$ 26.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO									**$130.000.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

SUMINISTRO

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

El presente proceso podrá ser limitado a Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

Podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Con el fin de garantizar la prestación de los servicios asistenciales a los usuarios de la unidad Prestadora de Salud Amazonas, Unidad Prestadora de Salud Guainía, Unidad Prestadora de Salud San Andrés y unidad prestadora de Salud Vichada , la Dirección de sanidad dispone de recursos para garantizar el traslado de pacientes con el fin de remitir a los usuarios y beneficiarios a la ciudad de Bogotá o donde se oferte el servicio de salud que requiera el usuario con su retorno, además, es importante tener en cuenta aquellos usuarios que residen o laboran en municipios, los cuales por prescripción médica requieran el traslado hasta a la ciudad de Leticia, Puerto Inírida y Puerto Carreño, según sea el caso, para cumplir con sus tratamientos médicos.

La contratación del suministro de tiquetes aéreos comerciales nacionales para la unidad Prestadora de Salud Amazonas, Unidad Prestadora de Salud Guainía, Unidad Prestadora de Salud San Andrés y unidad prestadora de Salud Vichada para el traslado de pacientes, acompañantes y en el caso que se requiera personal asistencial, es necesaria para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que no contamos con los mismos en la red propia o contratada en estas áreas del territorio nacional.

Conveniencia: Se hace necesario efectuar la consecución de servicios de reserva y suministro de tiquetes aéreos para los usuarios del Subsistema De Salud de la Policía Nacional que por situación de salud necesiten desplazarse a cualquier ciudad donde la institución ofrece servicio de salud (ambulatoria, hospitalización, procedimiento quirúrgicos y diagnósticos de III y IV Nivel de complejidad, consultas con especialidades y subespecialidades medicas) dentro del territorio nacional, herramientas indispensables para la prestación del servicio de salud en la Unidad Prestadora de Salud Amazonas, Unidad Prestadora de Salud San Andrés, la Unidad Prestadora de Salud Guainía, y la Unidad Prestadora de Salud Vichada permitiendo mejorar la salud de nuestros usuarios cuando por pertinencia médica son remitidos a un nivel de salud más avanzado.

Así mismo, el servicio objeto del presente estudio se requiere teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Amazonas, la Unidad Prestadora de Salud San Andrés, la Unidad Prestadora de Salud Guainía y la Unidad Prestadora de Salud Vichada no cuentan en su red propia y externa contratada con los servicios médicos de tercer y cuarto nivel de complejidad para satisfacer las necesidades de los usuarios que requieran estos servicios.

La Regional de Aseguramiento en salud No. 1, es según la Resolución 0267 del 25 de enero del 2023 " por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas" la unidad encargada de implementar el Modelo de Atención integral en Salud, en coordinación con las unidades prestadoras de salud, con el fin de brindar acceso efectivo a los servicios por parte de los usuarios del área de influencia , administrar los recursos y prestar atención integral y oportuna a sus Afiliados y Beneficiarios, por lo cual con el fin de garantizar la prestación de los servicios a los usuarios adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Amazonas, la Unidad Prestadora de Salud San Andrés , la Unidad Prestadora de Salud Guainía y la Unidad Prestadora de Salud Vichada y garantizar el traslado de pacientes mediante el **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES Y/O PERSONAL ASISTENCIAL (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN), DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.** para mejorar el bienestar general y calidad de vida de los usuarios, quienes requieren de este suministro como complemento a sus tratamientos médicos, procesos de rehabilitación integral, contribuyendo a mejorar la funcionalidad y calidad de vida e independencia. Esto en aras de cumplir con los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito Nacional consignados en el Acuerdo No. 002 de abril 27 del 2001 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial.

POBLACIÓN OBJETO

La contratación de prestación de servicios de salud ya descritos, está orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios del sistema de salud de la Policía Nacional en los Departamentos del Amazonas, San Andrés y Providencia, Guainía y Vichada, los cuales según datos consolidados es de 6.470 usuarios y beneficiarios, a los cuales se les debe brindar atención, así:

DEPARTAMENTO	No. de usuarios
AMAZONAS	2780
SAN ANDRES	1516
GUAINIA	978
VICHADA	1196
TOTAL	6470

Por ello se hace primordial contratar el servicio de **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES Y/O PERSONAL ASISTENCIAL (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN), DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

DEMANDA INSATISFECHA UPRES AMAZONAS

ESPECIALIDADES PENDIENTES	100	83%
EXAMENES PENDIENTES	21	17%
DEMANDA INSATISFECHA	121	100%

FUENTE: OFICINA DE REFERENCIA CORTE 31 ENERO 2024

DEMANDA INSATISFECHA UPRES GUAINIA

ESPECIALIDADES PENDIENTES	65	87%
EXAMENES PENDIENTES	10	13%
DEMANDA INSATISFECHA	75	100%

FUENTE: OFICINA DE REFERENCIA CORTE 31 ENERO 2024

DEMANDA INSATISFECHA UPRES SAN ANDRES

ESPECIALIDADES PENDIENTES	27	68%
EXAMENES PENDIENTES	12	30%
PROCEDIMIENTOS	1	3%
DEMANDA INSATISFECHA	40	100%

FUENTE: OFICINA DE REFERENCIA CORTE 31 ENERO 2024

DEMANDA INSATISFECHA UPRES VICHADA

ESPECIALIDADES PENDIENTES	40	62%
EXAMENES PENDIENTES	22	34%
PROCEDIMIENTOS PENDIENTES	3	5%
DEMANDA INSATISFECHA	65	100%

FUENTE: OFICINA DE REFERENCIA CORTE 31 ENERO 2024

Es importante resaltar que en concordancia con la información reflejada en las demanda insatisfecha de las UPRES objeto del presente contrato, estas unidades presenta una demanda insatisfecha distribuida de la siguiente manera: Unidad Prestadora de Salud Amazonas 121 órdenes, Unidad Prestadora de Salud Guainía 75 órdenes, Unidad Prestadora de Salud San Andrés 40 órdenes, y Unidad Prestadora de Salud Vichada 65 órdenes, para un total de 301 órdenes para servicios de especialidades y subespecialidades para la atención por primera vez, control y seguimiento de enfermedades que requieren manejo clínico especializado de III y IV nivel de complejidad, lo que se hace necesario contar con el **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES Y/O PERSONAL ASISTENCIAL (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN), DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1.**

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del Capítulo 1 sistema de compras y contratación pública, Sección 4 de la Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo señalado en el literal D del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE"** el cual dice: "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.* ***Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".***

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y PARAISO ECOLOGICO SAS	81-8-20081-22 de fecha 17/05/2022	SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERCORREGIMENTALES Y/O VUELOS CHARTER PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN) DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADRA DE SALUD AMAZONAS Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINIA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE POR SITUACION DE SALUD REQUIEREN DESPLAZARSE A NIVEL NACIONAL CON SU RESPECTIVO RETORNO.	PN RASES No. 1 MIC 008 2022	100%	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y PARAISO ECOLOGICO SAS	81-8-20114-22 de fecha 30/06/2022	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS COMERCIALES NACIONALES Y/O VUELOS CHARTER PARA LA ISLA DE PROVIDENCIA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, ACOMPAÑANTES Y EN EL CASO QUE SE REQUIERA PERSONAL ASISTENCIAL PARA REMITIR EL PERSONAL ADSCRITO AL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICIA NACIONAL CON RETORNO ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD TIPO (B) SAN ANDRES ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PN RASES No. 1 MIC 027 2022	100%	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y PARAISO ECOLOGICO SAS	81-8-20231-22 de fecha 23/12/2023	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS COMERCIALES NACIONALES Y/O VUELOS CHARTER LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS	PN RASES No. 1 MIC 060 2023	100%	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y PLANETOUR S.A.S	81-8-20144-23 de fecha 29/06/2023	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES Y/O VUELOS CHARTER PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN) Y EN EL CASO QUE SE REQUIERA PERSONAL ASISTENCIAL, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE POR SITUACION DE SALUD REQUIEREN DESPLAZARSE A NIVEL NACIONAL CON SU RESPECTIVO RETORNO	PN RASES No. 1 MIC 029 2023	90%	EN EJECUCION
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y PLANETOUR S.A.S	81-8-20143-23 de fecha 29/06/2023	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES Y/O VUELOS CHARTER PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN) Y EN EL CASO QUE SE REQUIERA PERSONAL ASISTENCIAL, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE POR SITUACION DE SALUD REQUIEREN DESPLAZARSE A NIVEL NACIONAL CON SU RESPECTIVO RETORNO	PN RASES No. 1 MIC 029 2023	90%	EN EJECUCION
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y PLANETOUR S.A.S	81-8-20142-23 de fecha 29/06/2023	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES Y/O VUELOS CHARTER PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN) Y EN EL CASO QUE SE REQUIERA PERSONAL ASISTENCIAL, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE POR SITUACION DE SALUD REQUIEREN DESPLAZARSE A NIVEL NACIONAL CON SU RESPECTIVO RETORNO	PN RASES No. 1 MIC 029 2023	90%	EN EJECUCION
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y PLANETOUR S.A.S	81-8-20141-23 de fecha 29/06/2023	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES Y/O VUELOS CHARTER PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN) Y EN EL CASO QUE SE REQUIERA PERSONAL ASISTENCIAL, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE POR SITUACION DE SALUD REQUIEREN DESPLAZARSE A NIVEL NACIONAL CON SU RESPECTIVO RETORNO	PN RASES No. 1 MIC 029 2023	90%	EN EJECUCION
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y PARAISO ECOLOGICO S.A.S	N.º 81-8-20259-23 de fecha 19/12/2023	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES Y/O VUELOS CHARTER PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN) Y EN EL CASO QUE SE REQUIERA PERSONAL ASISTENCIAL, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE POR SITUACION DE SALUD REQUIEREN DESPLAZARSE A NIVEL NACIONAL CON SU RESPECTIVO RETORNO	PN RASES No. 1 MIC 064 2023	100%	EN EJECUCION

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020; los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021; numeral 5 del capítulo II de la Resolución No 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", modificado, actualizado y complementado por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación de experiencia proponente están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Se verificara en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el mayor porcentaje de descuento, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Si esta no cumple, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente de acuerdo con lo establecido con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El oferente deberá diligenciar y anexar el formato oferta económica.

4.2.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de existir empate se aplicarán los criterios que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

El oferente deberá diligenciar el formulario Apoyo a la Industria Nacional, siempre y cuando exista empate.

Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. La **Regional de Aseguramiento en Salud**, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciara en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatadas en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Numero de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su pudo ser sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder. 9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

En caso de no lograrse la adjudicación, la **Regional de Aseguramiento en Salud**, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, tal como se establece en el cuerpo de esta invitación.

5. CONDICIONES

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar de entrega y destino del tiquete, deberá ser establecido previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en tracto sucesivo, según necesidades del servicio y de acuerdo a las condiciones y garantías exigidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso previa coordinación con el supervisor del contrato.

La prestación del servicio será ejecutada por el CONTRATISTA cumpliendo con las condiciones establecidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de Ejecución será hasta el **30 de octubre de 2024 o** hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a la prestación que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.

5.4 FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al suministro de pasajes, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Documentos Requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
- Certificado de aportes parafiscales, seguridad social (EPS, ARP y pensión) y pago de salarios, expedido por el representante legal o Revisor Fiscal.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

NOTA: el Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".

CAUSALES DE NO PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 no cancelará la cuenta que a criterio del Supervisor del Contrato presente inconsistencias en sus características técnicas y el precio pactado en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión de la facturación.
Serán además causales de no pago las siguientes.

a. Todo suministro que no cuente con la solicitud por parte del supervisor del Contrato.
b. Todo suministro adicional no solicitado.
c. Todo suministro que no esté completamente soportado con los soportes de recibido.
d. No acreditar el pago de aportes a seguridad social, y parafiscales, del periodo correspondiente.

e. No facturar los suministros de acuerdo al valor pactado en el contrato.
f. Ausencia del formato de solicitud.
g. No anexar el recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato.

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:

El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados, del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación".

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La Supervisión del Contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de contratación estará a cargo del Jefe Grupo Subred Integral de Servicios en Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, quien haga sus veces y/o quien designe el ordenador del gasto, el cual ejercerá las funciones de Supervisores del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No. 00090 del 15/01/2018", el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **PARCIAL POR GRUPOS,** al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Se podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Subnumeral 8, Numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

En caso que ningún oferente cumpla con los requisitos exigidos se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el **SECOP II,** atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: *"**Publicidad en el SECOP**. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición".*

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se encuentra descrito en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en salud No. 1, es según la Resolución 0267 del 25 de enero del 2023 " por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas" la unidad encargada de implementar el Modelo de Atención integral en Salud, en coordinación con las unidades prestadoras de salud, con el fin de brindar acceso efectivo a los servicios por parte de los usuarios del área de influencia , administrar los recursos y prestar atención integral y oportuna a sus Afiliados y Beneficiarios, por lo cual con el fin de garantizar la prestación de los servicios a los usuarios adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Amazonas, la Unidad Prestadora de Salud San Andrés , la Unidad Prestadora de Salud Guainía y la Unidad Prestadora de Salud Vichada y garantizar el traslado de pacientes mediante el **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES Y/O PERSONAL ASISTENCIAL (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN), DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** para mejorar el bienestar general y calidad de vida de los usuarios, quienes requieren de este suministro como complemento a sus tratamientos médicos, procesos de rehabilitación integral, contribuyendo a mejorar la funcionalidad y calidad de vida e independencia. Esto en aras de cumplir con los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito Nacional consignados en el Acuerdo No. 002 de abril 27 del 2001 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial.

DEMANDA INSATISFECHA UPRES AMAZONAS

ESPECIALIDADES PENDIENTES	100	83%
EXAMENES PENDIENTES	21	17%
DEMANDA INSATISFECHA	121	100%

FUENTE: OFICINA DE REFERENCIA CORTE 31 ENERO 2024

DEMANDA INSATISFECHA UPRES GUAINIA

ESPECIALIDADES PENDIENTES	65	87%
EXAMENES PENDIENTES	10	13%
DEMANDA INSATISFECHA	75	100%

FUENTE: OFICINA DE REFERENCIA CORTE 31 ENERO 2024

DEMANDA INSATISFECHA UPRES SAN ANDRES

ESPECIALIDADES PENDIENTES	27	68%
EXAMENES PENDIENTES	12	30%
PROCEDIMIENTOS	1	3%
DEMANDA INSATISFECHA	40	100%

FUENTE: OFICINA DE REFERENCIA CORTE 31 ENERO 2024

DEMANDA INSATISFECHA UPRES VICHADA

ESPECIALIDADES PENDIENTES	40	62%
EXAMENES PENDIENTES	22	34%
PROCEDIMIENTOS PENDIENTES	3	5%
DEMANDA INSATISFECHA	65	100%

FUENTE: OFICINA DE REFERENCIA CORTE 31 ENERO 2024

Es importante resaltar que en concordancia con la información reflejada en las demanda insatisfecha de las UPRES objeto del presente contrato, estas unidades presenta una demanda insatisfecha distribuida de la siguiente manera: Unidad Prestadora de Salud Amazonas 121 órdenes, Unidad Prestadora de Salud Guainía 75 órdenes, Unidad Prestadora de Salud San Andrés 40 órdenes, y Unidad Prestadora de Salud Vichada 65 órdenes, para un total de 301 órdenes para servicios de especialidades y subespecialidades para la atención por primera vez, control y seguimiento de enfermedades que requieren manejo clínico especializado de III y IV nivel de complejidad, lo que se hace necesario contar con el **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES Y/O PERSONAL ASISTENCIAL (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN), DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

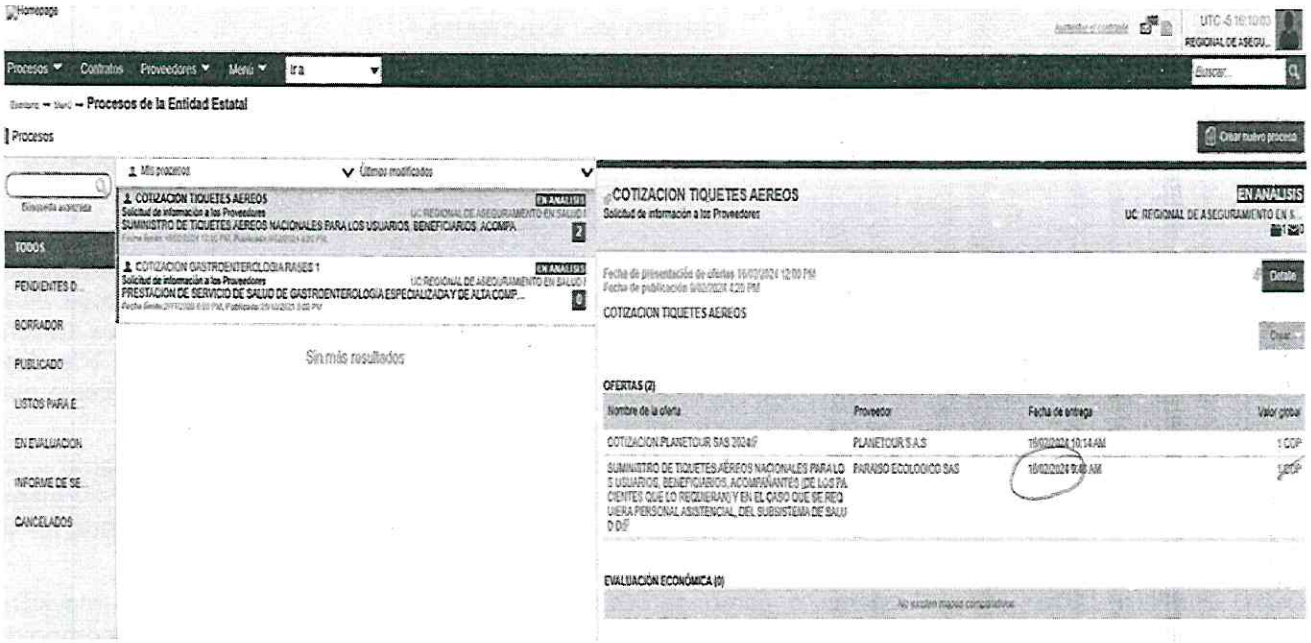
Es la alternativa para contratar con una entidad externa que brinde el **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES Y/O PERSONAL ASISTENCIAL (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN), DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para definir de forma general en el mercado está habilitado para cobijar la necesidad que la entidad pretende cubrir con el presente proceso de contratación, es necesario tener en cuenta que dicho servicio puede ser prestado por cualquier entidad legal que suministre pasajes aéreos nacionales que se relacionen con el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Para obtener el valor del mercado se publicó solicitud de cotización en el aplicativo SECOP II el día 09 de febrero del presente año hasta el día 16 del mismo mes, en la cual los oferentes publicaron 02 cotizaciones para el presente proceso PN RASES 1 SUMINISTRO TIQUETES AÉREOS RASES 1, tal como se evidencia en el siguiente pantallazo.



3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Dentro del sector se pudieron identificar las diferentes empresas que suministran pasajes aéreos nacionales, se puede evidenciar que en el mercado existe pluralidad de oferentes, por lo cual se realizará convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos los criterios de selección, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

GRUPO No. 1 AMAZONAS

OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
PLANETOUR SAS	Calle 7 No.10-36	5925936 - 3134418520	info@planetour.com.co
ALEGNATOURS	Calle 7 No. 8 -75	5926389 - 3134724571	Agenciadeviajesalegnatours@gmail.com
PARAISO ECOLOGICO	Carrera 11 No. 7-20	5925111 - 3178540377	gerencia@paraisoecologico.com
MAYATUR S.A.S	AV 19 No. 4-48	3821861	

GRUPO No. 2 GUAINIA

OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A SATENA S. A	AV EL DORADO 103 08 EN 1 IN 11	4238530	presidencia@satena.com
PARAISO ECOLOGICO	Carrera 11 No. 7-20	5925111 - 3178540377	gerencia@paraisoecologico.com
SUBATOURS	CRA 92 N147B-68	680-39-99	rodriguezs@subatours.com.co
MAYATUR S.A.S	AV 19 No. 4-48	3821861	

GRUPO No. 3 SAN ANDRES

OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
PLANETOUR SAS	Calle 7 No.10-36	5925936 - 3134418520	info@planetour.com.co
ALEGNATOURS	Calle 7 No. 8 -75	5926389 - 3134724571	Agenciadeviajesalegnatours@gmail.com
PARAISO ECOLOGICO	Carrera 11 No. 7-20	5925111 - 3178540377	gerencia@paraisoecologico.com
MAYATUR S.A.S	AV 19 No. 4-48	3821861	

GRUPO No. 4 VICHADA

OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
SATENA S.A.	AV EL DORADO 103 08 EN 1 IN 11	4238530	presidencia@satena.com
PARAISO ECOLOGICO	Carrera 11 No. 7-20	5925111 - 3178540377	gerencia@paraisoecologico.com
MAYATUR S.A.S	AV 19 No. 4-48	3821861	

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El suministro de tiquetes cubrirá la necesidad existente en la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 Unidad Prestadora de Salud Amazonas, Unidad Prestadora de Salud Guainía, Unidad Prestadora de Salud San Andrés, y Unidad Prestadora de salud Vichada , toda vez que los usuarios y beneficiarios podrán trasladarse a las diferentes ciudades para acceder a tratamientos, terapias y exámenes especializados que no se pueden prestar en las ciudades de origen por su complejidad, mejorando de esta manera su calidad de vida.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se pretende mejorar la calidad de vida y brindar un servicio optimo y con la cobertura necesaria brindando el trasladado de usuarios, cuando se requiera, a otras ciudades para ser atendidos mejorando la demanda insatisfecha de Unidad Prestadora de Salud Amazonas, Unidad Prestadora de Salud Guainía, Unidad Prestadora de Salud San Andrés y Unidad Prestadora de salud Vichada.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro de tiquetes. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Consultada la página web de Colombia compra eficiente se encontraron procesos los cuales han sido contratados con un objeto similar al del presente proceso, pero no se tendrán en cuenta debido a que difieren en las rutas y condiciones técnicas, así:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC ORINOQUIA	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, INFANTES DE MARINA, CIVILES Y PERSONAL A BORDO DEL BFIM50 UBICADA EN INÍRIDA - GUAINÍA	0016-ARC-CBN5-2020 27/03/2020	15.400.000,00
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS CON DESTINOS NACIONALES PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE CASUR.	CO21000142-GAC 11/02/2021	75.000.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para establecer el precio histórico, se tiene como antecedente histórico el contrato N.º 81-8-20259-23, a cuyos valores se le adiciono el IPC correspondiente al año 2023, el cual es del 9,28%

GRUPO 1 AMAZONAS

ITEM	TRAYECTOS		VALOR CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA SOLICITUD	VALOR CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA SOLICITUD	VALOR CON 8 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA SOLICITUD	EQUIPAJE
1	LETICIA	BOGOTA	$ 540.149	$ 572.409	$ 626.601	MALETA MANO 10K
2	BOGOTA	LETICIA	$ 464.123	$ 571.228	$ 625.420	
3	LETICIA	BARRANQUILLA	$ 488.318	$ 528.740	$ 645.484	
4	BARRANQUILA	LETICIA	$ 487.137	$ 527.560	$ 644.304	
5	LETICIA	TARAPACA	$ 767.146	$ 767.146	$ 767.146	
6	TARAPACA	LETICIA	$ 658.958	$ 658.958	$ 658.958	
7	LETICA	LA PEDRERA	$ 737.640	$ 737.640	$ 737.640	
8	LA PEDRERA	LETICIA	$ 629.453	$ 629.453	$ 629.453	

GRUPO 2 GUAINIA

ITEM	TRAYECTOS		VALOR CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA SOLICITUD	VALOR CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA SOLICITUD	VALOR CON 8 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA SOLICITUD	EQUIPAJE
1	IRÍNIDA	BOGOTA	$ 685.218	$ 685.218	$ 685.218	MALETA MANO 10K
2	BOGOTA	IRÍNIDA	$ 696.135	$ 696.135	$ 696.135	
3	IRÍNIDA	VILLAVICENCIO	$ 623.257	$ 659.647	$ 675.383	
4	VILLAVICENCIO	IRÍNIDA	$ 635.354	$ 671.744	$ 667.810	

GRUPO 3 SAN ANDRES

ITEM	TRAYECTOS		VALOR CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA SOLICITUD	VALOR CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA SOLICITUD	VALOR CON 8 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA SOLICITUD	EQUIPAJE
1	SAN ANDRÉS	BOGOTÁ	$ 482.810	$ 578.506	$ 639.288	MALETA MANO 10K
2	BOGOTÁ	SAN ANDRÉS	$ 481.630	$ 577.326	$ 637.518	
3	SAN ANDRÉS	BARRANQUILA	$ 525.986	$ 555.689	$ 620.896	
4	BARRANQUILA	SAN ANDRÉS	$ 524.806	$ 554.509	$ 619.716	
5	SAN ANDRÉS	PROVIDENCIA	$ 378.655	$ 399.112	$ 499.825	
6	PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS	$ 352.100	$ 399.112	$ 499.825	

GRUPO 4 VICHADA

ITEM	TRAYECTOS		VALOR CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA SOLICITUD	VALOR CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA SOLICITUD	VALOR CON 8 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA SOLICITUD	EQUIPAJE
1	PUERTO CARREÑO	BOGOTA	$ 513.643	$ 687.480	$ 718.953	MALETA MANO 10K
2	BOGOTA	PUERTO CARREÑO	$ 513.643	$ 687.480	$ 727.608	
3	PUERTO CARREÑO	VILLAVICENCIO	$ 470.959	$ 630.436	$ 694.365	
4	VILLAVICENCIO	PUERTO CARREÑO	$ 470.959	$ 638.304	$ 704.200	

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (No aplica)

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para establecer el valor del mercado, en el GRUPO 1, GRUPO 2, GRUPO 3, Y GRUPO 4 se tomaron las tarifas más bajas de las dos cotizaciones recibidas, siendo estas, las más beneficiosas para la Regional de Aseguramiento en Salud No.1:

GRUPO 1 AMAZONAS

			PLANETOUR S.A.S.				PARAISO ECOLOGICO S.A.S				VALOR DEL MERCADO		
ITEM	TRAYECTO		30 DÍAS	15 DÍAS	8 DÍAS	EQUIPAJE	30 DÍAS	15 DÍAS	8 DÍAS	EQUIPAJE	30 DÍAS	15 DÍAS	8 DÍAS
1	LETICIA	BOGOTA	$ 449.200	$ 482.000	$ 537.100	MALETA MANO 10K	$ 501.380	$ 533.800	$ 533.800	23 KILOS DE EQUIPAJE	$ 449.200	$ 482.000	$ 533.800
2	BOGOTA	LETICIA	$ 448.000	$ 480.800	$ 535.900		$ 513.000	$ 572.310	$ 572.310		$ 448.000	$ 480.800	$ 535.900
3	LETICIA	BARRANQUILLA	$ 496.500	$ 537.600	$ 656.300		$ 495.010	$ 590.000	$ 590.000		$ 495.010	$ 537.600	$ 590.000
4	BARRANQUILLA	LETICIA	$ 495.300	$ 536.400	$ 655.100		$ 499.000	$ 590.000	$ 590.000		$ 495.300	$ 536.400	$ 590.000
5	LETICIA	TARAPACA	$ 680.000	$ 680.000	$ 680.000		$ 850.000	$ 850.000	$ 850.000	MALETA MANO 10K	$ 680.000	$ 680.000	$ 680.000
6	TARAPACA	LETICIA	$ 470.000	$ 470.000	$ 470.000		$ 750.000	$ 750.000	$ 750.000		$ 470.000	$ 470.000	$ 470.000
7	LETICA	LA PEDRERA	$ 650.000	$ 650.000	$ 650.000		$ 880.000	$ 880.000	$ 880.000		$ 650.000	$ 650.000	$ 650.000
8	LA PEDRERA	LETICIA	$ 440.000	$ 440.000	$ 440.000		$ 790.000	$ 790.000	$ 790.000		$ 440.000	$ 440.000	$ 440.000

GRUPO 2 GUAINIA

			PLANETOUR				PARAISO ECOLOGICO				MENOR VALOR COTIZADO		
ITEM	TRAYECTO		30 DÍAS	15 DÍAS	8 DÍAS	EQUIPAJE	30 DÍAS	15 DÍAS	8 DÍAS	EQUIPAJE	30 DÍAS	15 DÍAS	8 DÍAS
1	IRÍNIDA	BOGOTA	$ 596.700	$ 596.700	$ 596.700	MALETA MANO 10K	$ 697.037	$ 697.037	$ 697.037	MALETA MANO 10K	$ 596.700	$ 596.700	$ 596.700
2	BOGOTA	IRÍNIDA	$ 607.800	$ 607.800	$ 607.800		$ 655.050	$ 655.050	$ 655.050		$ 607.800	$ 607.800	$ 607.800
3	IRÍNIDA	VILLAVICENCIO	$ 533.700	$ 570.700	$ 586.700		$ 628.700	$ 628.700	$ 628.700		$ 533.700	$ 570.700	$ 586.700
4	VILLAVICENCIO	IRÍNIDA	$ 546.000	$ 583.000	$ 579.000		$ 611.020	$ 611.020	$ 641.100		$ 546.000	$ 583.000	$ 579.000

GRUPO 3. SAN ANDRES

			PLANETOUR				PARAISO ECOLOGICO				MENOR VALOR COTIZADO		
ITEM	TRAYECTO		30 DÍAS	15 DÍAS	8 DÍAS	EQUIPAJE	30 DÍAS	15 DÍAS	8 DÍAS	EQUIPAJE	30 DÍAS	15 DÍAS	8 DÍAS
1	SAN ANDRÉS	BOGOTÁ	$ 490.900	$ 588.200	$ 650.000	MALETA MANO 10K	$ 529.380	$ 529.380	$ 585.000	23 kilos de equipaje	$ 490.900	$ 529.380	$ 585.000
2	BOGOTÁ	SAN ANDRÉS	$ 489.700	$ 587.000	$ 648.200		$ 519.010	$ 519.010	$ 522.050		$ 489.700	$ 519.010	$ 522.050
3	SAN ANDRÉS	BARRANQUILLA	$ 534.800	$ 665.000	$ 731.300		$ 508.500	$ 508.500	$ 508.500		$ 508.500	$ 508.500	$ 508.500
4	BARRANQUILLA	SAN ANDRÉS	$ 533.600	$ 663.800	$ 730.100		$ 507.420	$ 507.420	$ 507.420		$ 507.420	$ 507.420	$ 507.420
5	SAN ANDRÉS	PROVIDENCIA	$ 469.100	$ 509.100	$ 629.100		$ 511.000	$ 497.000	$ 497.000		$ 469.100	$ 497.000	$ 497.000
6	PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS	$ 459.100	$ 588.100	$ 619.100		$ 497.000	$ 497.000	$ 511.000		$ 459.100	$ 497.000	$ 511.000

GRUPO 4. VICHADA

			PLANETOUR				PARAISO ECOLOGICO				MENOR VALOR COTIZADO		
ITEM	TRAYECTO		30 DÍAS	15 DÍAS	8 DÍAS	EQUIPAJE	30 DÍAS	15 DÍAS	8 DÍAS	EQUIPAJE	30 DÍAS	15 DÍAS	8 DÍAS
1	PUERTO CARREÑO	BOGOTA	$ 581.000	$ 611.000	$ 631.000	MALETA MANO 10K	$ 665.000	$ 705.000	$ 714.900	MALETA MANO 10K	$ 581.000	$ 611.000	$ 631.000
2	BOGOTA	PUERTO CARREÑO	$ 589.800	$ 619.800	$ 639.800		$ 665.000	$ 705.000	$ 714.900		$ 589.800	$ 619.800	$ 639.800
3	PUERTO CARREÑO	VILLAVICENCIO	$ 521.000	$ 541.000	$ 606.000		$ 575.000	$ 695.400	$ 695.400		$ 521.000	$ 541.000	$ 606.000
4	VILLAVICENCIO	PUERTO CARREÑO	$ 531.000	$ 576.000	$ 616.000		$ 575.000	$ 695.400	$ 695.400		$ 531.000	$ 576.000	$ 616.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para establecer el valor estimado del GRUPO 1 al 4 se estableció como valor estimado en precio del mercado, siendo estos ajustados a la actualidad de acuerdo a las cotizaciones recibidas y a la vez beneficiosas para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y los posibles oferentes.

GRUPO No. 1 - AMAZONAS

			VALOR HISTORICO				VALOR DEL MERCADO				VALOR ESTIMADO		
ITEM	TRAYECTO		30 DÍAS	15 DÍAS	8 DÍAS	EQUIPAJE	30 DÍAS	15 DÍAS	8 DÍAS	EQUIPAJE	30 DÍAS	15 DÍAS	8 DÍAS
1	LETICIA	BOGOTA	$ 540.149	$ 572.409	$ 626.601	MALETA DE MANO	$ 449.200	$ 482.000	$ 533.800	MALETA DE MANO	$ 449.200	$ 482.000	$ 533.800
2	BOGOTA	LETICIA	$ 464.123	$ 571.228	$ 625.420		$ 448.000	$ 480.800	$ 535.900		$ 448.000	$ 480.800	$ 535.900
3	LETICIA	BARRANQUILLA	$ 488.318	$ 528.740	$ 645.484		$ 495.010	$ 537.600	$ 590.000		$ 495.010	$ 537.600	$ 590.000
4	BARRANQUILLA	LETICIA	$ 487.137	$ 527.560	$ 644.304		$ 495.300	$ 536.400	$ 590.000		$ 495.300	$ 536.400	$ 590.000
5	LETICIA	TARAPACA	$ 767.146	$ 767.146	$ 767.146		$ 680.000	$ 680.000	$ 680.000		$ 680.000	$ 680.000	$ 680.000
6	TARAPACA	LETICIA	$ 658.958	$ 658.958	$ 658.958		$ 470.000	$ 470.000	$ 470.000		$ 470.000	$ 470.000	$ 470.000
7	LETICA	LA PEDRERA	$ 737.640	$ 737.640	$ 737.640		$ 650.000	$ 650.000	$ 650.000		$ 650.000	$ 650.000	$ 650.000
8	LA PEDRERA	LETICIA	$ 629.453	$ 629.453	$ 629.453		$ 440.000	$ 440.000	$ 440.000		$ 440.000	$ 440.000	$ 440.000

GRUPO 2 GUAINIA

			VALOR HISTORICO				VALOR DEL MERCADO				VALOR ESTIMADO		
ITEM	TRAYECTO		30 DÍAS	15 DÍAS	8 DÍAS	EQUIPAJE	30 DÍAS	15 DÍAS	8 DÍAS	EQUIPAJE	30 DÍAS	15 DÍAS	8 DÍAS
1	IRÍNIDA	BOGOTA	$ 685.218	$ 685.218	$ 685.218	SUJETO A NUEVA POLITICA DE AVIANCA	$ 596.700	$ 596.700	$ 596.700	SUJETO A NUEVA POLITICA DE AVIANCA	$ 596.700	$ 596.700	$ 596.700
2	BOGOTA	IRÍNIDA	$ 696.135	$ 696.135	$ 696.135		$ 607.800	$ 607.800	$ 607.800		$ 607.800	$ 607.800	$ 607.800
3	IRÍNIDA	VILLAVICENCIO	$ 623.257	$ 659.647	$ 675.383		$ 533.700	$ 570.700	$ 586.700		$ 533.700	$ 570.700	$ 586.700
4	VILLAVICENCIO	IRÍNIDA	$ 635.354	$ 671.744	$ 667.810		$ 546.000	$ 583.000	$ 579.000		$ 546.000	$ 583.000	$ 579.000

GRUPO 3. SAN ANDRES

			VALOR HISTORICO				VALOR DEL MERCADO				VALOR ESTIMADO		
ITEM	TRAYECTO		30 DÍAS	15 DÍAS	8 DÍAS	EQUIPAJE	30 DÍAS	15 DÍAS	8 DÍAS	EQUIPAJE	30 DÍAS	15 DÍAS	8 DÍAS
1	SAN ANDRÉS	BOGOTÁ	$ 482.810	$ 578.506	$ 639.288	MALETA DE MANO	$ 490.900	$ 529.380	$ 585.000	MALETA DE MANO	$ 490.900	$ 529.380	$ 585.000
2	BOGOTÁ	SAN ANDRÉS	$ 481.630	$ 577.326	$ 637.518		$ 489.700	$ 519.010	$ 522.050		$ 489.700	$ 519.010	$ 522.050
3	SAN ANDRÉS	BARRANQUILLA	$ 525.986	$ 555.689	$ 620.896		$ 508.500	$ 508.500	$ 508.500		$ 508.500	$ 508.500	$ 508.500
4	BARRANQUILLA	SAN ANDRÉS	$ 524.806	$ 554.509	$ 619.716		$ 507.420	$ 507.420	$ 507.420		$ 507.420	$ 507.420	$ 507.420
5	SAN ANDRÉS	PROVIDENCIA	$ 378.655	$ 399.112	$ 499.825		$ 469.100	$ 497.000	$ 497.000		$ 469.100	$ 497.000	$ 497.000
6	PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS	$ 352.100	$ 399.112	$ 499.825		$ 459.100	$ 497.000	$ 511.000		$ 459.100	$ 497.000	$ 511.000

GRUPO 4. VICHADA

ITEM	TRAYECTO		VALOR HISTORICO				VALOR DEL MERCADO				VALOR ESTIMADO		
			30 DÍAS	15 DÍAS	8 DÍAS	EQUIPAJE	30 DÍAS	15 DÍAS	8 DÍAS	EQUIPAJE	30 DÍAS	15 DÍAS	8 DÍAS
1	PUERTO CARREÑO	BOGOTA	$ 513.643	$ 687.480	$ 718.953	MALETA DE MANO	$ 581.000	$ 611.000	$ 631.000	MALETA DE MANO	$ 581.000	$ 611.000	$ 631.000
2	BOGOTA	PUERTO CARREÑO	$ 513.643	$ 687.480	$ 727.608		$ 589.800	$ 619.800	$ 639.800		$ 589.800	$ 619.800	$ 639.800
3	PUERTO CARREÑO	VILLAVICENCIO	$ 470.959	$ 630.436	$ 694.365		$ 521.000	$ 541.000	$ 606.000		$ 521.000	$ 541.000	$ 606.000
4	VILLAVICENCIO	PUERTO CARREÑO	$ 470.959	$ 638.304	$ 704.200		$ 531.000	$ 576.000	$ 616.000		$ 531.000	$ 576.000	$ 616.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-006-004	RASES 1	TIQUETES AEREOS (AMAZONAS)	16	2024	1	$ 36.400.000	$ 36.400.000
			TIQUETES AEREOS (GUAINIA)	16	2024	1	$ 26.000.000	$ 26.000.000
			TIQUETES AEREOS (SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA)	16	2024	1	$ 41.600.000	$ 41.600.000
			TIQUETES AEREOS (VICHADA)	16	2024	1	$ 26.000.000	$ 26.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO								**$130.000.000,00**

Teniente JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA
Jefe Grupo Subred Integral de Servicios en Salud
Regional de Aseguramiento en Salud No.1

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES Y/O PERSONAL ASISTENCIAL (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN), DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

Aplica	**Anexos**
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
■	Obligaciones de la policía nacional
■	Obligaciones del contratista

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
■	Apoyo a la industria nacional (solo en caso de empate)
■	Indicación de trato nacional (solo en caso de empate)
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
■	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
■	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Plan de Compras.
- Solicitud de Cotizaciones.
- Cotización.
- Formulario de Capacidad Administrativa y Operacional.
- Sostenibilidad de Precios.

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En calidad de jefe (E) de Área de Aseguramiento en Salud Regional No1 , **CERTIFICO** que en la actualidad se encuentra contrato vigente para el **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES Y/O VUELOS CHARTER PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN) Y EN EL CASO QUE SE REQUIERA PERSONAL ASISTENCIAL, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE POR SITUACION DE SALUD REQUIEREN DESPLAZARSE A NIVEL NACIONAL CON SU RESPECTIVO RETORNO**, el cual tiene como fecha de finalización el día 30 de abril del 2024, motivo por el cual se requiere adelantar un proceso de contratación con el fin de dar continuidad al suministro de tiquetes aéreos.

Capitán MARTHA YANETH ACEVEDO GOMEZ
Jefe (E) Área de Aseguramiento en Salud
Regional de Aseguramiento en Salud No.1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GRUPO No. 1 AMAZONAS

ITEM	TRAYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ REALIZADA LA SOLICITUD		CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ REALIZADA LA SOLICITUD		CON 8 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ REALIZADA LA SOLICITUD	
				OFRECE	NO OFRECE	OFRECE	NO OFRECE	OFRECE	NO OFRECE
1	LETICIA	BOGOTA	TRAYECTO						
2	BOGOTA	LETICIA	TRAYECTO						
3	LETICIA	BARRANQUILLA	TRAYECTO						
4	BARRANQUILLA	LETICIA	TRAYECTO						
5	LETICIA	TARAPACA	TRAYECTO						
6	TARAPACA	LETICIA	TRAYECTO						
7	LETICA	LA PEDRERA	TRAYECTO						
8	LA PEDRERA	LETICIA	TRAYECTO						

GRUPO No. 2 GUAINIA

ITEM	TRAYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ REALIZADA LA SOLICITUD		CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ REALIZADA LA SOLICITUD		CON 8 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ REALIZADA LA SOLICITUD	
				OFRECE	NO OFRECE	OFRECE	NO OFRECE	OFRECE	NO OFRECE
1	IRÍNIDA	BOGOTA	TRAYECTO						
2	BOGOTA	IRÍNIDA	TRAYECTO						
3	IRÍNIDA	VILLAVICENCIO	TRAYECTO						
4	VILLAVICENCIO	IRÍNIDA	TRAYECTO						

GRUPO No. 3 SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

ITEM	TRAYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ REALIZADA LA SOLICITUD		CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ REALIZADA LA SOLICITUD		CON 8 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ REALIZADA LA SOLICITUD	
				OFRECE	NO OFRECE	OFRECE	NO OFRECE	OFRECE	NO OFRECE
1	SAN ANDRÉS	BOGOTÁ	TRAYECTO						
2	BOGOTÁ	SAN ANDRÉS	TRAYECTO						
3	SAN ANDRÉS	BARRANQUILLA	TRAYECTO						
4	BARRANQUILLA	SAN ANDRÉS	TRAYECTO						
5	SAN ANDRÉS	PROVIDENCIA	TRAYECTO						
6	PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS	TRAYECTO						

GRUPO No. 4 VICHADA

ITEM	TRAYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ REALIZADA LA SOLICITUD		CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ REALIZADA LA SOLICITUD		CON 8 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ REALIZADA LA SOLICITUD	
				OFRECE	NO OFRECE	OFRECE	NO OFRECE	OFRECE	NO OFRECE
1	PUERTO CARREÑO	BOGOTA	TRAYECTO						
2	BOGOTA	PUERTO CARREÑO	TRAYECTO						
3	PUERTO CARREÑO	VILLAVICENCIO	TRAYECTO						
4	VILLAVICENCIO	PUERTO CARREÑO	TRAYECTO						

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS PARA TODOS LOS GRUPOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proveedor deberá eximir la tasa aeroportuaria para el personal de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, según normatividad vigente.		
2	El proveedor deberá garantizar el servicio de operador las 24 horas del día y fines de semana con el fin de realizar programación de tiquetes en el caso que se requiera.		
3	Garantizar la capacidad y disponibilidad de tiquetes en las fechas y tiempos requeridos por la Entidad, el oferente deberá garantizar y poner a disposición de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 1.		
4	Suministrar los tiquetes requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento realizado, de acuerdo con la disponibilidad de cupos.		
5	Efectuar sin costo adicional las conexiones, reservas y su confirmación, en todos los vuelos solicitados por la entidad.		
6	El CONTRATISTA deberá disponer de todos los elementos y herramientas para llevar a cabo el objeto a contratar. El personal encargado de su realización deberá tener todos los medios logísticos necesarios para lograr la buena Prestación del servicio. Diligenciar formulario de capacidad administrativa y operacional		
7	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico en la expedición del servicio del tiquete Aéreo este deberá tener una alternativa para que no se vea afectado el suministro del tiquete.		
8	Informar al supervisor del contrato por escrito cuando se haya ejecutado un setenta 70% el valor del contrato, En ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor contratado.		
10	Dar solución inmediata a cualquier problema relacionado con los cambios de reserva, rutas y horas de vuelo de acuerdo con los requerimientos del supervisor		
11	El contratista deberá suministrar los tiquetes aéreos en horarios de 08:00 a 18:00 horas, incluyendo el sábado hasta el mediodía, previa coordinación del supervisor del contrato.		
12	Garantizar la existencia permanente de empleados (mínimo 1); con experiencia en atención al cliente, específicamente: suministrar información general, recibir las solicitudes de tiquetes, efectuar las reservas aéreas, entrega de los respectivos tiquetes, efectuar los cambios de reservas solicitados y demás tramites inherentes a la ejecución del contrato; una vez se emita carta de inicio, deberá indicar al supervisor del contrato el número de contacto de la persona o personas de la compañía que se encargarían de manejar dichos tramites.		

13	Efectuar las reservas de pasajes nacionales en las rutas autorizadas en clase económica de manera general y en cualquiera de las compañías aéreas que operan en el país según solicitud de la UPRES Amazonas, UPRES Guainía, UPRES San Andrés, UPRES Vichada.		
14	Hacer entrega de los tiquetes aéreos, que hayan sido solicitados por escrito por el supervisor del contrato.		
15	El contratista se compromete a no cobrar sobrecostos en los pasajes aéreos que sean suministrados a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional.		
16	Solicitar por escrito cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante la ejecución del contrato, la cual no se efectuara sin la autorización previa, expresa y escrita por parte del ordenador del gasto.		
17	El oferente debe presentar al supervisor del contrato cada vez que este lo requiera, la relación de pasajes expedidos, precios de los mismos, saldo de la ejecución del contrato, reembolsos efectuados, y en general cualquier dato relacionado con la ejecución contractual.		
18	El contratista deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.		
19	El Oferente deberá anexar a su oferta certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Diligenciar Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo), anexo en la plataforma SECOP II.		
20	CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO El oferente deberá presentar el correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo, expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, en el ramo de prestación de servicios turísticos de Agencia de viajes y turismo y/o Agencias mayoristas y operadores de Turismo, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante el término previsto para la ejecución del contrato Nota: Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos y cada uno los miembros que la conforman, deberán presentar el certificado, de conformidad con las exigencias antes señaladas.		
21	CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO Y POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. El proponente deberá adjuntar con la oferta certificación vigente, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir del cierre del presente proceso de selección, en la que conste no haber sido sancionado durante los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso. Nota: Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos y cada uno los miembros que la conforman, deberán presentar la certificación solicitada.		
22	En caso de requerir una ruta adicional a las contratadas, el oferente podrá suministrar el tiquete previa autorización del ordenador del gasto, para lo cual deberá presentar tres cotizaciones. Nota: este trámite se realizará en coordinación con el supervisor del contrato.		

EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente, deberá hacerlo mediante la presentación certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal o por la persona autorizada para tal fin, de la entidad que recibió los servicios. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: Para el caso de contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, se tomará la fecha de legalización del contrato, hasta la fecha de expedición de la certificación; criterios que aplican igualmente al momento de referirse al % de ejecución, por lo cual se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada

Teniente JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA
Jefe (E) Grupo Subred Integral de Servicios en Salud
Regional de Aseguramiento en Salud No.1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA Y/O ALGUNOS DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACION.
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACION JURIDICA	PERIODO DE TIEMP
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES MEDIANTE LA EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	NO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO Y APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	EN LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

																		TÉCNICO)					
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION

Teniente JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA
Jefe (E) Grupo Subred Integral de Servicios en Salud
Regional de Aseguramiento en Salud No.1

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1) Ejercer el control de la ejecución del Contrato por intermedio del **supervisor** o quien haga sus veces, e informar al jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 sobre cualquier anomalía presentada.

2) Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del Contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.

3) Cumplir con los tiempos estipulados para la revisión de la información entregada por el contratista para la emisión de los Recibidos a Satisfacción.

4) Recibir a satisfacción el servicio por parte del CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".

5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8) Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

9) Cancelar al contratista el valor total del contrato, en la forma estipulada del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista debe cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en la invitación pública y la oferta presentada.

2. El contratista debe prestar el servicio en forma continua y permanente a los usuarios de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.

3. El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.

4. El contratista deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

7. El contratista debe cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.

8. El contratista debe guardar confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y de igual manera responde por su utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

9. El contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato, alguna eventualidad presentada que afecte a cualquiera de las partes durante la ejecución del contrato, con el fin de dar solución de mutuo acuerdo y que no llegue a entorpecer la prestación del servicio.

10. El contratista debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

11. El contratista debe cumplir con la obligación de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y el pago parafiscal se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

12. Las demás contenidas en el artículo 5ª de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

13. El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar la entrega de los elementos objeto del presente proceso.

14. EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020, dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico, siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.

15. Ejecutar el contrato a partir de la fecha de inicio del contrato hasta el plazo de ejecución o en su defecto hasta que se agote el valor del presente contrato.

16. Colocar a disposición de los afiliados y beneficiarios del CONTRATATANTE, toda la infraestructura técnica científica, talento humano necesario para cumplir con el objeto del presente contrato, garantizando que la atención tenga una cobertura del 100% de la demanda requerida por la población asignada en el presente contrato.

17. Disponer de un mecanismo para atender las quejas y reclamos de los afiliados y beneficiarios del CONTRATANTE, con el fin de garantizar y exigir oportunamente y adecuada atención.

18. EL CONTRATISTA deberá informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta 70% por ciento a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.

19. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

20. Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

21. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

22. El contratista deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.

23. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.

24. Validar durante la ejecución del contrato que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

25. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.